00080209

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/21- "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 392.191.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día VEINTICINCO de JUNIO del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/21- "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 392.191,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSU N° 522/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 por el cual, la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 392.191;
- Resolución D.G.A.F. N° 10 de fecha 10 de marzo de 2021, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 385/2021) por Gs. 161.200.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones doscientos mil) de fecha 06 de abril de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico N° 11/2021 UOC N° 1 de fecha 18 de mayo de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC N° 30 de fecha 18 de mayo de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 24 de mayo de 2021 el llamado ID 392.191 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 01 en fecha 31 de mayo de 2021; Adenda 02 en fecha 03 de junio de 2021 y Adenda 03 en fecha 09 de junio de 2021.

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ GATTEBERG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
- 7 DE MAYO S.R.L.
- FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- ANIBA S.A.
- CABIPAL METALMEK S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 03 de junio de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:15** horas, no se procedió al acto de apertura de sobres por no reunirse la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, por lo cual se prorrogó la apertura de sobres mediante Adenda.

En fecha 09 de junio de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:00** horas, no se procedió al acto de apertura de sobres por no reunirse la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, por lo cual se prorrogó la apertura de sobres mediante Adenda.

En fecha 16 de junio de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:00** horas, se dio inicio a la apertura de sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 11/21. Presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 230.000.000
2	OSCAR MANUEL LESME VILLASBOA	Gs. 250.000.000
3	TECNICORP PARAGUAY S.A.	Gs. 176.000.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

No hubo observaciones en el acto.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Nelson Fabricio Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	METALÚRGICA CERRO CORA de Oscar Manuel Lesme	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	TECNICORP PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE-** *Folio 01, 02 y 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 01, 02 y 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cesión de Cuotas Sociales y Aumento de Capital	**CUMPLE** - Escritura Nº 05. *Folio 13 al 25 de la oferta presentada*
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cesión de Cuotas Sociales y Aumento de Capital.	**CUMPLE** - Acta de Asamblea ordinaria Nº 07 - *Folio 12 de la oferta presentada.*
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE-** C.I. Nº 2510507 de Oscar Manuel Lesme. *Folio 05 de la oferta presentada*	NO APLICA	NO APLICA
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE- Gs. 12.500.000** *Folio 03 de la oferta presentada. Se observa un error de tipeo en el ID del documento (primer párrafo), el cual es considerado un error formal, que no afecta de manera sustancial ni impide la ejecución del documento, ya que se puede observar que en el encabezado del llamado figuran los datos correctos*	**CUMPLE- Gs. 11.500.000** *Folio 03 de la oferta presentada. Se observa un error de tipeo en el ID del documento (primer párrafo), el cual es considerado un error formal, que no afecta de manera sustancial ni impide la ejecución del documento, ya que se puede observar que en el encabezado del llamado figuran los datos correctos*	**CUMPLE- Gs. 10.000.000** *Folio 05 de la oferta presentada*

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Adm. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Eduardo Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

00000226

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**	**PRESENTA-Nº 1644154** *Folio 06 de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**

**Conforme a la Guía de Gestión de Garantías de la DNCP en cuanto a la identificación del contrato, se utilizaran los mismos criterios que se utilizan para ver si la identificación en la oferta está o no bien realizada, por ejemplo si el nombre está bien pero hay un error en el numero del llamado o en el ID podrá ser aceptada. Motivo por el cual es criterio de este Comité de Evaluación que dicho error no afecta de manera sustancial ni impide la ejecución del documento, atendiendo que el nombre del llamado se encuentra en forma correcta y en el encabezado del documento el nro de ID se encuentra en forma correcta.*

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, las cuales no presentan errores aritméticos.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	TECNICORP PARAGUAY S.A		MARCA	PROCEDENCIA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L		MARCA	PROCEDENCIA	METALURGICA CERRO CORA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS (VER ANEXO DE LA CARTA DE INVITACION)	Unidad	Unidad	20	ETERNA	Nacional	8.800.000	176.000.000	METALURGICA CERRO CORA	Nacional	11.500.000	230.000.000	CERRO CORA	Nacional	12.500.000	250.000.000
							TOTAL	176.000.000			TOTAL	230.000.000			TOTAL	250.000.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 395/2021remitida en fecha 25 de junio de 2021, se solicitó al oferente **TECNICORP PARAGUAY S.A.,** la siguiente información:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente.*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente al momento de la apertura de ofertas.*
- *Certificado de Cumplimiento tributario vigente al momento de la apertura.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como*

Director
Servicios Urbanos

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).

- *Constancia bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria debidamente equipada y con técnico especializado para el tipo de bien ofertado y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.*
- *Presentación del plano de construcción con la descripción detallada de los materiales a ser utilizadas*

RESPUESTA: El Oferente ***no ha remitido*** la documentación requerida. Al respecto, para el caso concreto el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa con claridad: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…"*, motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es **DESCALIFICADA.**

B) Por Nota N° 397/2021 remitida en fecha 25 de junio de 2021, se solicitó al oferente **METALÚRGICA CERRO CORA,** la siguiente información:

- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Certificado de cumplimiento tributario vigente al momento de la apertura.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).*
- *Constancia bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria debidamente equipada y con técnico especializado para el tipo de bien ofertado y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.*
- *Presentación del plano de construcción con la descripción detallada de los materiales a ser utilizadas*

RESPUESTA: El Oferente ***no ha remitido*** la documentación requerida. Al respecto, para el caso concreto el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa con claridad: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…"*, motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es **DESCALIFICADA.**

C) Por Nota N° 396/2021 remitida en fecha 25 de junio de 2021, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** la siguiente información:

Mg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Nelson Fabián Mora Peralta, **MPA**
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente al momento de la apertura de ofertas.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).*
- *Constancia bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria debidamente equipada y con técnico especializado para el tipo de bien ofertado y contar con repuestos y accesorios originales asegurando la provisión de los mismos.*
- *Presentación del plano de construcción con la descripción detallada de los materiales a ser utilizadas.*

RESPUESTA: En fecha 30 de junio de 2021 el Oferente ha respondido con la presentación de la documentación requerida.

D) Por Nota N° 407/2021 remitida en fecha 02 de julio de 2021, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** la siguiente información:

- *Desglose de precio ofertado.*

RESPUESTA: En fecha 07 de julio de 2021 el Oferente ha respondido con la presentación de la documentación requerida.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la única oferta posible de evaluar (***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.***), de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director
Dirección de Servicios Urbanos

Nelson Federico Flora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.				
		2019		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	552.665.917	2,47	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	224.053.919		
Este Indicé se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,47 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
		2019		Observacion
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	224.053.919	0,30	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	746.896.843		
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,30 (un ejercicio fiscal) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.				
		2019		Observacion
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	173.411.505	1,73	No deberá ser negativo
	Capital Social	100.000.000		
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (Un ejercicio fiscal cerrado) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluacion establecido.				

6.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2018	Factura Nº 001-002 0000007	32.500.000
2020	Factura Nº 001-001-019122	61.250.000
2020	Factura Nº 001-001 005916	19.000.000
		112.750.000
Demostrar la experiencia en la provisión de contenedores de 5m3, a instituciones públicas y privadas con facturaciones de venta y recepciones finales. Los contratos a instituciones públicas y/o privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. [2018-2019-2020].		**40% - Gs. 92.000.000**

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Nelson Fernando Ayala Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

(*) LAS FACTURAS FUERON VERIFICADAS EN EL PORTAL DE LA SET Y LAS MISMAS CORRESPONDEN AL TIMBRADO AUTORIZADO.

6.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados para presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE -ACTIVO SIPE** Constancia de fecha 05/04/2021.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE**-C.I. Nº 4839608 de Juan Marcelo Agüero Campuzano - *Folio 05 de la oferta presentada*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**PRESENTA** - Constancia Nº 4748 - *Folio 10 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**PRESENTA** - Patente Comercial del Municipio de Lambaré - *Folio 09 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado Nº 300668. Fecha de emisión: 15/06/2021. Vencimiento: 11/07/2021. *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Constancia Nº 4270115418127 - Fecha de emisión 08/06/2021 - Vencimiento 08/07/2021. *Folio 07 de la oferta presentada*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección de Serv. Urbanos
Ing. Fernando Jiménez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Demostrar la experiencia en la provisión de contenedores de 5m3, a instituciones públicas y privadas con facturaciones de venta y recepciones finales. Los contratos a instituciones públicas y/o privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. [2018-2019-2020].	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

6.4 CAPACIDAD TÉCNICA

El área solicitante – Unidad de Adquisiciones dependiente de la *Dirección de Servicios Urbanos,* por Memorándum Nº 57 de fecha 16 de julio de 2021, ha remitido el informe técnico, la cual se inserta en forma integra en el Anexo I.

CAPACIDAD TÉCNICA – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
El oferente deberá presentar Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria debidamente equipada y con técnico especializado para el tipo de bien ofertado. Presentación del plano de construcción con la descripción detallada de los materiales a ser utilizadas.	**CUMPLE** - Folio S/N de la documentación adicional presentada

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado al Oferente, la explicación detallada de la composición de precio ofertado, considerando la variación de precios existente.

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Variacion Porcentual %	MARCA	PROCEDENCIA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	
									Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS (VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION).	8.060.000	Unidad	Unidad	20	43	METALURGICA CERRO CORA	Nacional	11.500.000	230.000.000
									TOTAL	230.000.000

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fernando Olivarez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

0000120

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

El área solicitante por Memorándum UA Nº 57 de fecha 16 de julio de 2021, ha remitido el análisis realizado, conforme se observa a continuación:

> Conforme se verifico existe una variación entre los precios de referencia y el precio ofertado por la empresa Prestigio del Sur S.R.L para el ítem N° 1. En ese sentido y conforme al cuadro inserto en la presente la misma remitió su composición de precios, en la cual la firma menciona que se deduce los costos en costo del producto, costo de transporte, costo administrativo, costo de personal y utilidad.
>
> Consideramos que de acuerdo al detalle de la composición de los precios analizados y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente además de considerar que se trata de la única oferta posible de evaluar y que conforme al análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas realizado previamente la misma cumple con las demás exigencias establecidas en la Carta Invitación se concluye que los precios ofertados resultan razonables y susceptibles de resultar adjudicados, redituando en mejores condiciones en términos económicos para la Municipalidad de Asunción.

Así mismo, por Memorándum DTO ADM/ UA N° 75/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 expresa cuanto sigue;

"En ese sentido se remite por la presente el siguiente análisis complementario al Memorándum UA Nº 57 de fecha 16 de julio de 2021 sobre el precio ofertado"

> Conforme se verifico existe una variación entre los precios de referencia y el precio ofertado por la empresa Prestigio del Sur S.R.L para el ítem N° 1. En ese sentido y conforme al cuadro inserto en la presente la misma remitió su composición de precios, en la cual la firma menciona que se deduce los costos en costo del producto, costo de transporte, costo administrativo, costo de personal y utilidad.
>
> Consideramos que de acuerdo al detalle de la composición de los precios analizados y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente además de considerar que se trata de la única oferta posible de evaluar y que conforme al análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas realizado previamente la misma cumple con las demás exigencias establecidas en la Carta Invitación se concluye que los precios ofertados resultan razonables y susceptibles de resultar adjudicados, redituando en mejores condiciones en términos económicos para la Municipalidad de Asunción.

"Haciendo una relación con los precios del mercado, y el precio ofertado en el llamado de referencia, se observó que la composición de precios en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se ajustan razonablemente a los precios del mercado, por lo cual, a parecer de esta instancia técnica, verificamos que el mismo es de ejecución posible".

Item	Descripción del Bien	REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	Precio Mercado 1	FUENTE	Precio Mercado 2	FUENTE	Precio Mercado 3	FUENTE	Promedio	(1) Variacion Porcentual Conforme a precio referencial %	(2) Variacion Porcentual % conforme a analisis de precios
1	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	8.060.000	11.500.000	9.500.000	ID 347713	9.000.000	ID 362376	14.200.000	ID 269636	10.900.000	42	6

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Fernando Chávez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

"Por tal motivo, consideramos viable la aceptación del precio ofertado, de acuerdo a las documentaciones mencionadas (ID del SIPC) y explicación remitida por el oferente. .. ...Con relación a la Disminución de Cantidades consideramos que se ajusta a la normativa establecida en el Art. 66 del Decreto 299/19 "...Disminución de cantidades.; Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas...". En ese sentido manifestamos que la necesidad se encuentra debidamente justificada atendiendo a que dichos bienes serán utilizados para la contención temporal de residuos para su posterior recolección y transporte al sitio de disposición final disposición final, en forma tal que no provoquen contaminación del ambiente. Cabe aclarar que estos contenedores son ubicados en lugares estratégicos donde el servicio de recolección domiciliaria no puede ejecutarse mediante los camiones de gran porte (zonas rivereñas y/o barrios con calles angostas) donde los vecinos acuden a depositar sus residuos a los mismos, por lo que el recambio debe realizarse de manera periódica y constante de manera la evitar la acumulación excesiva. Actualmente el servicio es prestado de forma irregular justamente por el déficit de contenedores, por lo que es imperiosa la necesidad de contar con los mismos en la brevedad posible"

8. DISMINUCIÓN DE CANTIDAD

De conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 299/19 "*...Disminución de cantidades.; Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos*** *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas...*" el área solicitante por Memorándum N° 57/2021 de fecha 16/07/2021 solicita la disminución de cantidades;

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 6716/2021

OFERENTE	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**
Propietarios	**JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO** **HUMBERTO RAÚL ROLON TOJA**
C.I. N°	**4839608** **2944026**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Adolfo Ruben López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7**, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación conforme al siguiente cuadro;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25181701-001	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS	Unidad	UNIDAD	14	Metalúrgica Cerro Cora	Paraguay	11.500.000	161.000.000
								TOTAL	**161.000.000**

Es nuestro informe. -

Ing. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección de Servicios Urbanos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Gabinete
Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – CAPACIDAD TÉCNICA

DPTO. ADM / U. A. N°57/2021

MEMORANDO

De : **Abg. Balbina Flor,** Jefa.
Unidad de Adquisiciones

Para : **Lic. Jorge Jara,** Jefe
Departamento Administrativo

Destino : **Dirección de Adquisiciones**

Fecha : 16 de julio de 2021

Tema : **Memorándum N° 325/2021**
"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID 392.191"

Me dirijo a Usted, en referencia a la solicitud de análisis de precios en el marco del procedo de referencia de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP 1890/20 Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03 se tiene cuanto sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VARIACIÓN PORCENTUAL %	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	
							PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE 5M3 PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS (VER ANEXO C DE LA CARTA DE INVITACION)	8.060,000	Unidad	Unidad	20	43	11.500,000	230.000,000
							TOTAL	230.000,000

Conforme se verifico existe una variación entre los precios de referencia y el precio ofertado por la empresa Prestigio del Sur S.R.L para el item N° 1. En ese sentido y conforme al cuadro inserto en la presente la misma remitió su composición de precios, en la cual la firma menciona que se deduce los costos en costo del producto, costo de transporte, costo administrativo, costo de personal y utilidad.

Consideramos que de acuerdo al detalle de la composición de los precios analizados y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente además de considerar que se trata de la única oferta posible de evaluar y que conforme al análisis de cumplimiento de especificaciones tecnicas realizado previamente la misma cumple con las demás exigencias establecidas en la Carta Invitación se concluye que los precios ofertados resultan razonables y susceptibles de resultar adjudicados, redituando en mejores condiciones en términos económicos para la Municipalidad de Asunción.

Asi mismo, teniendo en cuenta la Certificación Presupuestaria para el presente llamado, corresponde solicitar la disminución de las cantidades de los bienes a ser adquiridos a 14 (catorce) Unidades.

Abg. Balbina Flor, Jefa
Unidad de Adquisiciones
Dpto. Administrativo

D.R. SERVICIOS URBANOS
INTENDENCIA | U.R.D.
SECRE. PRINCIP. | T.C.A.
SECRE. GENERAL | D.A.M.A.
D.G. GABINETE | U.R.D.
D.G.ADM. FINANZAS | C.P.A.
D.G. AREA SOCIAL | D. CONTABILIDAD
D. GRAL. TRIBUTO | D. INGRESOS JUR.
D.GRAL. SEST. MG. | D.GR. VIALIDAD
D. SERV. ADMIN. | A.I.P.Z.
D.ADQUISICIONES | D.GR. RELIEVE
D.HACIENDA
D. RECAUDACIÓN
Director de Servicios Urbanos

Dirección de Servicios Urbanos
V° B° para su procesamiento.

Lic. Jorge Jara, Jefe
Departamento Administrativo

Abg. Carlos U. Alvarez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Adm. Carlos A. López Olivebene
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Fa...
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción